

mil ochocientos noventa y seis

1896

EJÉRCITO DE CHILE
CONTRALORÍA

EJEMPLAR N° ____ / HOJA N° ____ /

CJE COTRAE DEAFI (R) N° 1595/
____ /MDN.

OBJ.: Informa con respecto a verificación de documentos en SII períodos 2012-2014, pagados con fondos provenientes de la Ley N° 13.196.

REF.: OF MDN.AUD.MIN (RES.) N° 15/2014 del 02.DIC.2014.

SANTIAGO,

DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO

AL SR. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

1. Por documento citado en "Referencia" US, ha solicitado verificar documentación de respaldo de procesos de pagos por adquisiciones y contratación de servicios efectuados con fondos provenientes de la Ley N° 13.196, "Reservada del Cobre".
2. Consecuente con lo anterior, se procedió a seleccionar una muestra de auditoría del total de las facturas pagadas con este tipo de fondos, durante el período comprendido entre el año 2012 y 2014, procediendo a validar los antecedentes en la página web del SII, tomando como criterio de selección, a aquellos documentos emitidos sobre el monto de \$ 1.000.000, conforme al siguiente detalle:

a. Muestra de Auditoría

De un total de 12.733 facturas, período 2012 - 2014, se procedió a efectuar una revisión a una muestra de 2.525 unidades de este tipo de documentos, equivalentes al 19,83 % del total de las facturas revisadas, conforme al siguiente detalle:

PERÍODO	CANT. FACTURAS	MUESTRA	%
2012	5.124	988	19,28%
2013	5.453	1.267	23,23%
2014	2.156	270	12,52%
TOTAL	12.733	2.525	19,83%

b. Hallazgos

1) Período 2012

a) Validación de facturas en SII

EJEMPLAR N° /HOJA N° /

	FA 39718
	FA 39693
	FA 39723
	FA 39714
	FA 39705
	FA 39704
	FA 39722
	FA 39721
	FA 39715
	FA 39698

b) Situación Tributaria de proveedores pagados con fondos Ley 13.196

PROVEEDOR	RUT	ANTECEDENTES
RAUL IVAN LEIGHTON JARA EIRL.	52.002.784-K	<p>El contribuyente individualizado no ha sido ubicado en los domicilios declarados por él al Servicio de Impuestos Internos o no se ha presentado al Servicio a cumplir con las notificaciones que se le han practicado.</p> <p>De efectuar transacciones con este contribuyente, el Crédito Fiscal originado en tales operaciones, podría ser rechazado por el SII de acuerdo al N° 5 del Art. 23 del D.L. 825/74. De igual forma el costo o gasto asociado en esas operaciones, podría ser objetado en los casos que corresponda.</p>
ANTUAN JURY S.A.	79.724.060-5	<p>El contribuyente individualizado presenta alguna situación pendiente con el SII. *(Consultar situación tributaria de terceros)</p>
COMERCIALIZADORA SUNRISING S.A.	76.912.330-K	<p>El contribuyente individualizado no ha sido ubicado en los domicilios declarados por él al Servicio de Impuestos Internos o no se ha presentado al Servicio a cumplir con las notificaciones que se le han practicado.</p> <p>De efectuar transacciones con este contribuyente, el Crédito Fiscal originado en tales operaciones, podría ser rechazado por el SII de acuerdo al N° 5 del Art. 23 del D.L. 825/74. De igual forma el costo o gasto asociado en esas operaciones, podría ser objetado en los casos que corresponda.</p> <p>Situaciones Posible Comportamiento Tributario Irregular:</p> <p>Contribuyente no ubicado Este contribuyente no se ubica en el domicilio declarado al SII. De operar con este contribuyente, el SII le podría solicitar que acredite la efectividad material de la operación y de su monto.</p> <p>De efectuar transacciones con este contribuyente, se sugiere como medio de resguardo, efectuar el pago del bien y/o servicio contratado con cheque nominativo, vale vista nominativo o transferencia electrónica de dinero a nombre del emisor de la factura, girado</p>

PUNTO ENTREGA DOCUMENTOS

ORIGINAL

EJEMPLAR N° /HOJA N° /

		<p>contra la cuenta corriente bancaria del comprador o beneficiario del servicio, anotando al reverso el RUT del emisor y el número de la factura. En el caso de transferencias electrónicas de dinero, esta misma información, incluyendo el monto de la operación, se debe registrar en los respaldos de transacción electrónica del banco.</p> <p>Contribuyente obligado a dar aviso de término de giro Este contribuyente, según lo dispuesto en Res. Ex N° 41 del 20.12.2002, por el hecho de acumular en forma continua 12 o más Declaraciones de Formulario 29, Sin Movimiento o No Presentadas, se encuentra obligado a dar aviso de Término de Giro, o en su defecto, a presentar una declaración jurada (Formulario 2125) manifestando su intención de continuar con su actividad económica.</p>
<p>PEDRO ANTONIO SALINAS REYES</p>	<p>[REDACTED]</p>	<p>El documento está registrado como perdido o inutilizado en la fecha 13.10.2014. Solo tiene validez para usos tributarios o contables, si la fecha de emisión es anterior a la fecha de pérdida o inutilización.</p> <p>Esta observación se presenta en las siguientes facturas:</p> <p>FACTURA N° 5325, 5326, 5327, 5328, 5330, 5338, 5340, 5341, 5344, 5345, 5347, 5348, 5349, 5350, 5351, 5355, 5356, 5357, 5363, 5364, 5365, 5366, 5370, 5372, 5373, 5377, 5378, 5379, 5381, 5386, 5391, 5392, 5393, 5394, 5395, 5396, 5397, 5398, 5399, 5400, 5401, 5402, 5403, 5404, 5406, 5408, 5409, 5412, 5413, 5414, 5415, 5416, 5417, 5418, 5419, 5420, 5421, 5423, 5424, 5425, 5427, 5428, 5431, 5432, 5433, 5434, 5438, 5439, 5443, 5444, 5445, 5447, 5448, 5449, 5450, 5451, 5454, 5455, 5457, 5458, 5459, 5462, 5463, 5465, 5466, 5468, 5470, 5473, 5474, 5476, 5477, 5478, 5482, 5480</p>
<p>TECNICENTRO SIERRA LTDA</p>	<p>82.867.500-1</p>	<p>El contribuyente presenta término de giro con fecha 16.01.2014, por lo que los documentos emitidos en una fecha posterior a esta no son válidos, a pesar de haber sido autorizados por el SII.</p>
<p>JAIME CELUME Y COMPAÑIA LIMITADA</p>	<p>79.653.750-7</p>	<p>El contribuyente individualizado presenta alguna situación pendiente con el SII. *(Consultar situación tributaria de terceros).</p> <p>Contribuyente en riesgo de ser suplantado Se han encontrado en poder de terceros, documentos que en apariencia corresponden al contribuyente consultado, pero que presumiblemente no obedecen a operaciones reales, sino que a la acción fraudulenta de terceros que han reproducido indebidamente sus</p>

PUNTO ENTREGA DOCUMENTAL

mil novecientos

1900

EJEMPLAR N° /HOJA N° /

		<p>facturas y otros documentos. En caso de efectuar transacciones, asegúrese de operar con la empresa consultada, especialmente en el caso que ésta actúe a través de terceros. La situación se presenta a contar del 27.12.2004.</p>
COMERCIAL SOUTH PACIFIC S.A.	95.507.000-3	<p>El contribuyente individualizado presenta alguna situación pendiente con el SII. *(Consultar situación tributaria de terceros)</p>
A2 INDUSTRIAL LIMITADA	76.016.214-0	<p>El contribuyente individualizado no ha sido ubicado en los domicilios declarados por él al Servicio de Impuestos Internos o no se ha presentado al Servicio a cumplir con las notificaciones que se le han practicado.</p> <p>De efectuar transacciones con este contribuyente, el Crédito Fiscal originado en tales operaciones, podría ser rechazado por el SII de acuerdo al N° 5 del Art. 23 del D.L. 825/74. De igual forma el costo o gasto asociado en esas operaciones podría ser objetado en los casos que corresponda.</p>
FERNANDO PATRICIO EDUARDO FISCHER YAVAR		<p>El contribuyente presenta término de giro con fecha 13.02.2014, por lo que los documentos emitidos en una fecha posterior a esta no son válidos, a pesar de haber sido autorizados por el SII.</p>
VICTOR GONZÁLEZ Y COMPANÍA LIMITADA	86.962.700-3	<p>El contribuyente individualizado presenta alguna situación pendiente con el SII. *(Consultar situación tributaria de terceros)</p>
CONCESIONES PLAZA RANCAGUA SOCIEDAD ANONIMA EN QUIEBRA	96.918.900-3	<p>El contribuyente individualizado presenta alguna situación pendiente con el SII. *(Consultar situación tributaria de terceros)</p> <p>Contribuyente obligado a dar aviso de término de giro Este contribuyente, según lo dispuesto en Res. Ex N° 41 del 20.12.2002, por el hecho de acumular en forma continua 12 o más Declaraciones de Formulario 29, Sin Movimiento o No Presentadas, se encuentra obligado a dar aviso de Término de Giro, o en su defecto, a presentar una declaración jurada (Formulario 2125), manifestando su intención de continuar con su actividad económica.</p> <p>De efectuar transacciones con este contribuyente, se sugiere como medio de resguardo, efectuar el pago del bien y/o servicio contratado con cheque nominativo, vale vista nominativo o transferencia electrónica de dinero a nombre del emisor de la factura, girado contra la cuenta corriente bancaria del comprador o beneficiario del servicio, anotando al reverso el RUT del emisor y el número de la factura. En el caso de transferencias electrónicas de dinero, esta misma información, incluyendo el monto de la operación, se debe registrar en los</p>

PUNTO ENTREGA DOCUMENTOS

mil novecientos uno -

1901

EJEMPLAR N° /HOJA N° /

		respaldos de transacción electrónica del banco.
FRANCISCO ANTONIO PONCE NOSTROZA CONSTRUCCIONES EIRL	76.508.550-0	El contribuyente individualizado presenta alguna situación pendiente con el SII. *(Consultar situación tributaria de terceros)
RAUL FUENTES QUINTANILLA	[REDACTED]	<p>El contribuyente individualizado no ha sido ubicado en los domicilios declarados por él al Servicio de Impuestos Internos o no se ha presentado al Servicio a cumplir con las notificaciones que se le han practicado.</p> <p>De efectuar transacciones con este contribuyente, el Crédito Fiscal originado en tales operaciones, podría ser rechazado por el SII de acuerdo al N° 5 del Art. 23 del D.L. 825/74. De igual forma el costo o gasto asociado en esas operaciones, podría ser objetado en los casos que correspondan.</p> <p>Situaciones Posible Comportamiento Tributario Irregular:</p> <p>Contribuyente inconcurrente Contribuyente no ha concurrido a requerimientos del SII donde se le solicita que presente documentación.</p> <p>De efectuar transacciones con este contribuyente, se sugiere como medio de resguardo, efectuar el pago del bien y/o servicio contratado con cheque nominativo, vale vista nominativo o transferencia electrónica de dinero a nombre del emisor de la factura, girado contra la cuenta corriente bancaria del comprador o beneficiario del servicio, anotando al reverso el RUT del emisor y el número de la factura. En el caso de transferencias electrónicas de dinero, esta misma información, incluyendo el monto de la operación, se debe registrar en los respaldos de transacción electrónica del banco.</p> <p>Contribuyente en riesgo de ser suplantado Se han encontrado en poder de terceros, documentos que en apariencia corresponden al contribuyente consultado, pero que presumiblemente no obedecen a operaciones reales, sino que a la acción fraudulenta de terceros que han reproducido indebidamente sus facturas y otros documentos. En caso de efectuar transacciones, asegúrese de operar con la empresa consultada, especialmente en el caso que ésta actúe a través de terceros. La situación se presenta a contar del 22.05.2001.</p> <p>Contribuyente obligado a dar aviso de término de giro Este contribuyente, según lo dispuesto en Res. Ex N° 41, del 20.12.2002, por el</p>

PUNTO ENTREGA DOCUMENTA

mil novecientos dos

1902

ORIGINAL

EJEMPLAR N° /HOJA N° /

		hecho de acumular en forma continua 12 o más Declaraciones de Formulario 29. Sin Movimiento o No Presentadas, se encuentra obligado a dar aviso de Término de Giro, o en su defecto, a presentar una declaración jurada (Formulario 2125), manifestando su intención de continuar con su actividad económica.
CONSTRUCTORA CONSORCIO DLP INGEVEC LTDA	76.080.697-8	El contribuyente individualizado presenta alguna situación pendiente con el SII. *(Consultar situación tributaria de terceros)
CARLOS ENRIQUE DANIEL GERARDO ABELL SOFFIA		El contribuyente individualizado presenta alguna situación pendiente con el SII. *(Consultar situación tributaria de terceros)

2) Período 2013

a) Validación de facturas en SII

PROVEEDOR	RUT	FACT. N°	OBS.
MAURICIO IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMIT.	79.947.250-3	FA 16920	NO AUTORIZADA EN SII
		FA 16921	
		FA 16922	
		FA 16923	
		FA 16924	
		FA 16925	
		FA 16926	
		FA 16949	
		FA 16950	
		FA 18506	
RAUL FUENTES QUINTANILLA		FA 39724	NO AUTORIZADA EN SII
		FA 39726	
		FA 39727	
		FA 39728	
		FA 39729	
		FA 39730	
		FA 39732	
		FA 39733	
		FA 39734	
		FA 39735	
		FA 39737	
		FA 39738	
		FA 39739	
		FA 39740	
		FA 39741	
		FA 39742	
		FA 39743	
		FA 39744	
		FA 39745	
		FA 39746	
		FA 39747	
FA 39748			
FA 39749			
FA 39750			
FA 39751			
FA 39752			
FA 39753			
FA 39754			
FA 39755			
FA 39756			

PUNTO ENTREGA DOCUMENTOS EN CAF

mil novecientos tres -

1903

EJEMPLAR N° / HOJA N° /

PROVEEDOR	RUT	FACT. N°	OBS.
		FA 39757	
		FA 39758	
		FA 39759	
		FA 39760	
		FA 39762	
		FA 39763	
		FA 39764	
		FA 39765	
		FA 39766	
		FA 39767	
		FA 39768	
		FA 39769	
		FA 39770	
		FA 39771	
		FA 39772	
		FA 39773	
		FA 39774	
		FA 39775	
		FA 39776	
		FA 39777	
		FA 39778	
		FA 39779	
		FA 39780	
		FA 39781	
CENTRO DE ENTRENAMIENTO KAUFMANN LIMITADA	76.620.000-1	FA 39781	NO AUTORIZADA EN SII

b) Situación Tributaria de proveedores pagados con fondos Ley 13.196

PROVEEDOR	RUT	ANTECEDENTES
PEDRO ANTONIO SALINAS REYES		El documento está registrado como perdido o inutilizado en la fecha 13.10.2014. Solo tiene validez para usos tributarios o contables, si la fecha de emisión es anterior a la fecha de pérdida o inutilización. Esta observación se presenta en las siguientes facturas: FACTURA N° 5484, 5488, 5489, 5490, 5492, 5493, 5494, 5500, 5501, 5502, 5510, 5511, 5513, 5514, 5515, 5518, 5519, 5520, 5521, 5531, 5532, 5533, 5534, 5535, 5536, 5539, 5541, 5542, 5544, 5545, 5546, 5547, 5548, 5550, 5551, 5552, 5553, 5554, 5555, 5556, 5557, 5558, 5559, 5561, 5566, 5567, 5568, 5569, 5570, 5573, 5574, 5575, 5576, 5577, 5578, 5584, 5585, 5586, 5588, 5589, 5592, 5593, 5595, 5596, 5597, 5598, 5599, 5619, 5620, 5622, 5625, 5626, 5627, 5628, 5629, 5631, 5632, 5633, 5634, 5635, 5636, 5637
RECAUCHAJE INSAMAR LTDA	82.215.600-2	El contribuyente individualizado presenta alguna situación pendiente con el SII. *(Consultar situación tributaria de terceros)
TECNICENTRO SIERRA LTDA	82.867.500-1	El contribuyente presenta término de giro con fecha 16.01.2014, por lo que los documentos emitidos en una fecha posterior a esta no son válidos, a pesar de haber sido autorizados por el SII.
HUGO ALFREDO		El contribuyente individualizado

mil novecientos cuatro

1904

EJEMPLAR N° /HOJA N° /

HOLMGREN DEL PINO		presenta alguna situación pendiente con el SII. *(Consultar situación tributaria de terceros)
LOGISTEK SPA	76.016.214-0	<p>El contribuyente individualizado no ha sido ubicado en los domicilios declarados por él al Servicio de Impuestos Internos o no se ha presentado al Servicio a cumplir con las notificaciones que se le han practicado.</p> <p>De efectuar transacciones con este contribuyente, el Crédito Fiscal originado en tales operaciones, podría ser rechazado por el SII de acuerdo al N° 5 del Art. 23 del D.L. 825/74. De igual forma el costo o gasto asociado en esas operaciones, podría ser objetado en los casos que corresponda.</p>
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.	99.504.190-1	El contribuyente individualizado presenta alguna situación pendiente con el SII. *(Consultar situación tributaria de terceros)
COMERCIAL AZOCAR Y BARRALES LTDA	76.309.90-1	<p>El contribuyente individualizado no ha sido ubicado en los domicilios declarados por él al Servicio de Impuestos Internos o no se ha presentado al Servicio a cumplir con las notificaciones que se le han practicado.</p> <p>De efectuar transacciones con este contribuyente, el Crédito Fiscal originado en tales operaciones, podría ser rechazado por el SII de acuerdo al N° 5 del Art. 23 del D.L. 825/74. De igual forma el costo o gasto asociado en esas operaciones, podría ser objetado en los casos que corresponda.</p>
SERV DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION FERNANDO RIQUELME VILLANUEVA S.R.L.	79.747.660-9	<p>El contribuyente individualizado no ha sido ubicado en los domicilios declarados por él al Servicio de Impuestos Internos o no se ha presentado al Servicio a cumplir con las notificaciones que se le han practicado.</p> <p>De efectuar transacciones con este contribuyente, el Crédito Fiscal originado en tales operaciones, podría ser rechazado por el SII de acuerdo al N° 5 del Art. 23 del D.L. 825/74. De igual forma el costo o gasto asociado en esas operaciones, podría ser objetado en los casos que corresponda.</p>
RAUL FUENTES QUINTANILLA		<p>El contribuyente individualizado no ha sido ubicado en los domicilios declarados por él al Servicio de Impuestos Internos o no se ha presentado al Servicio a cumplir con las notificaciones que se le han practicado.</p> <p>De efectuar transacciones con este contribuyente, el Crédito Fiscal originado en tales operaciones, podría ser rechazado por el SII de acuerdo al N° 5 del Art. 23 del D.L. 825/74. De igual forma el costo o gasto asociado en esas operaciones, podría ser objetado en los casos que corresponda.</p> <p>Situaciones Posible Comportamiento</p>

PUNTO ENTREGA DOCUMENTAL

mil novecientos cinco

1905

EJEMPLAR N° /HOJA N° /

		<p>Tributario Irregular:</p> <p>Contribuyente inconcurrente. Contribuyente no ha concurrido a requerimientos del SII donde se le solicita que presente documentación.</p> <p>De efectuar transacciones con este contribuyente, se sugiere como medio de resguardo, efectuar el pago del bien y/o servicio contratado con cheque nominativo, vale vista nominativo o transferencia electrónica de dinero a nombre del emisor de la factura, girado contra la cuenta corriente bancaria del comprador o beneficiario del servicio, anotando al reverso el RUT del emisor y el número de la factura. En el caso de transferencias electrónicas de dinero, esta misma información, incluyendo el monto de la operación, se debe registrar en los respaldos de transacción electrónica del banco.</p> <p>Contribuyente en riesgo de ser suplantado. Se han encontrado en poder de terceros, documentos que en apariencia corresponden al contribuyente consultado, pero que presumiblemente no obedecen a operaciones reales, sino que a la acción fraudulenta de terceros que han reproducido indebidamente sus facturas y otros documentos. En caso de efectuar transacciones, asegúrese de operar con la empresa consultada, especialmente en el caso que ésta actúe a través de terceros. La situación se presenta a contar del 22.05.2001.</p> <p>Contribuyente obligado a dar aviso de término de giro Este contribuyente, según lo dispuesto en Res. Ex N° 41 del 20.12.2002, por el hecho de acumular en forma continua 12 o más Declaraciones de Formulario 29. Sin Movimiento o No Presentadas, se encuentra obligado a dar aviso de Término de Giro, o en su defecto, a presentar una declaración jurada (Formulario 2125), manifestando su intención de continuar con su actividad económica.</p>
A2 INDUSTRIAL LIMITADA	76.016.214-0	<p>El contribuyente individualizado no ha sido ubicado en los domicilios declarados por él al Servicio de Impuestos Internos o no se ha presentado al Servicio a cumplir con las notificaciones que se le han practicado.</p> <p>De efectuar transacciones con este contribuyente, el Crédito Fiscal originado en tales operaciones, podría ser rechazado por el SII de acuerdo al N° 5 del Art. 23 del D.L. 325/74. De igual forma el costo o gasto asociado en esas operaciones, podría ser objetado en los casos que corresponda.</p>
CARLOS ENRIQUE DANIEL		El contribuyente individualizado

PUNTO ENTREGA DOCUMENTOS

mil novecientos sesé

1906

ORIGINAL

EJEMPLAR N° /HOJA N° /

GERARDO ABELL SOFFIA		presenta alguna situación pendiente con el SII. *(Consultar situación tributaria de terceros)
CONCESIONES PLAZA RANCAGUA SOCIEDAD ANONIMA EN QUIEBRA	96.918.900-3	El contribuyente individualizado presenta alguna situación pendiente con el SII. *(Consultar situación tributaria de terceros) Contribuyente obligado a dar aviso de término de giro Este contribuyente, según lo dispuesto en Res. Ex N° 41 del 20.12.2002, por el hecho de acumular en forma continúa 12 o más Declaraciones de Formulario 29. Sin Movimiento o No Presentadas, se encuentra obligado a dar aviso de Término de Giro, o en su defecto, a presentar una declaración jurada (Formulario 2125), manifestando su intención de continuar con su actividad económica. De efectuar transacciones con este contribuyente, se sugiere como medio de resguardo, efectuar el pago del bien y/o servicio contratado con cheque nominativo, vale vista nominativo o transferencia electrónica de dinero a nombre del emisor de la factura, girado contra la cuenta corriente bancaria del comprador o beneficiario del servicio, anotando al reverso el RUT del emisor y el número de la factura. En el caso de transferencias electrónicas de dinero, esta misma información, incluyendo el monto de la operación, se debe registrar en los respaldos de transacción electrónica del banco.
FRANCISCO ANTONIO PONCE INOSTROZA CONSTRUCCIONES EIRL	76.508.550-0	El contribuyente individualizado presenta alguna situación pendiente con el SII. *(Consultar situación tributaria de terceros)

3) Período 2014

a) Validación de facturas en SII

PROVEEDOR	RUT	FACT. N°	OBS.
RAUL FUENTES QUINTANILLA	[REDACTED]	FA 39782	NO AUTORIZADA EN SII
		FA 39783	
		FA 39784	
		FA 39785	
		FA 39786	
		FA 39787	
		FA 39788	
		FA 39789	
		FA 39790	
		FA 39791	
		FA 39792	
		FA 39793	
		FA 39794	
		FA 39795	
FA 39796			
FA 39797			
FA 39798			

EJEMPLAR N° /HOJA N° /

PROVEEDOR	RUT	FACT. N°	OBS.
		FA 39799	
		FA 39800	
		FA 39801	
		FA 39802	
		FA 39803	
		FA 39804	
		FA 39805	
		FA 39806	
		FA 39807	
		FA 39808	
		FA 39809	

b) Situación Tributaria de proveedores pagados con fondos Ley 13.196

PROVEEDOR	RUT	ANTECEDENTES
COMERCIAL SOUTH PACIFIC S.A.	95.507.000-3	El contribuyente individualizado presenta alguna situación pendiente con el SII. *(Consultar Situación tributaria de terceros)
RAUL FUENTES QUINTANILLA	[REDACTED]	<p>El contribuyente individualizado no ha sido ubicado en los domicilios declarados por él al Servicio de Impuestos Internos o no se ha presentado al Servicio a cumplir con las notificaciones que se le han practicado.</p> <p>De efectuar transacciones con este contribuyente, el Crédito Fiscal originado en tales operaciones, podría ser rechazado por el SII de acuerdo al N° 5 del Art. 23 del D.L. 825/74. De igual forma el costo o gasto asociado en esas operaciones, podría ser objetado en los casos que corresponda.</p> <p>Situaciones Posible Comportamiento Tributario Irregular:</p> <p>Contribuyente inconcurrente Contribuyente no ha concurrido a requerimientos del SII donde se le solicita que presente documentación.</p> <p>De efectuar transacciones con este contribuyente, se sugiere como medio de resguardo, efectuar el pago del bien y/o servicio contratado con cheque nominativo, vale vista nominativo o transferencia electrónica de dinero a nombre del emisor de la factura, girado contra la cuenta corriente bancaria del comprador o beneficiario del servicio, anotando al reverso el RUT del emisor y el número de la factura. En el caso de transferencias electrónicas de dinero, esta misma información, incluyendo el monto de la operación, se debe registrar en los respaldos de transacción electrónica del banco.</p> <p>Contribuyente en riesgo de ser suplantado Se han encontrado en poder de terceros, documentos que en apariencia corresponden al contribuyente consultado, pero que presumiblemente no obedecen a operaciones reales, sino</p>

PUNTO ENTREGA DOCUMENTAL

EJEMPLAR N° /HOJA N° /

	<p>que a la acción fraudulenta de terceros que han reproducido indebidamente sus facturas y otros documentos. En caso de efectuar transacciones, asegúrese de operar con la empresa consultada, especialmente en el caso que ésta actúe a través de terceros. La situación se presenta a contar del 22.05.2001.</p> <p>Contribuyente obligado a dar aviso de término de giro Este contribuyente, según lo dispuesto en Res. Ex N° 41 del 20.12.2002, por el hecho de acumular en forma continua 12 o más Declaraciones de Formulario 29, Sin Movimiento o No Presentadas, se encuentra obligado a dar aviso de Término de Giro, o en su defecto, a presentar una declaración jurada (Formulario 2125) manifestando su intención de continuar con su actividad económica.</p>
--	--

Saluda a US.,

HUMBERTO OVIEDO ARRIAGADA
 General de Ejército
 Comandante en Jefe

DISTRIBUCIÓN:

- 1. MDN
- 2. JEMGE (C/I)
- 3. CAF (C/I)
- 4. COTRAE (C/I)
- 5. CJE SGE DA/a (Arch.)
 5 Ejs. 13 Hjs.

PUNTO ENTREGA DOCUMENTACIÓN